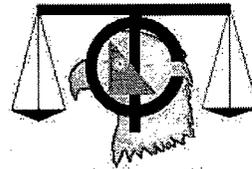




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 07 ENE 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 41/2013, caratulado: “S/CONTRATACIÓN CONTADORES PÚBLICOS DE ACUERDO A NECESIDADES INDICADAS EN NOTA INT. N° 240/13, LETRA: TCP SC.-”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 044/2013, se autorizó la contratación del profesional C.P. Fernando Raúl ABECASIS, D.N.I. 30.791.859, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 44 de este Tribunal, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Fiscales de la Delegación a la cuál se lo asigne, en coordinación con la Secretaría Contable, con el objeto de recibir, registrar, examinar y analizar las cuentas que se le asigne.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 189/2013, según consta agregado a fs. 231 a 232, se autorizó por única vez, la prórroga prevista por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del día 01 de Septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que asimismo se ha dictado la Resolución Plenaria N° 228/2013, agregada a fs. 270 a 274, que incorpora como addenda del Contrato de Locación de Servicios suscripto, la modificación de su cláusula segunda, resolviendo autorizar la petición del Sr. ABECASIS de compensar dentro de cada semana, la última hora de los días viernes, dada su asistencia al dictado de clases en un establecimiento educativo y a fin de garantizar el cumplimiento de la carga horaria mensual establecida.

Que la Auditora Fiscal C.P. Lorena RETAMAR, mediante Nota Interna N° 2437/2013 Letra T.C.P. - I.P.A.U.S.S. de fecha 20/12/2013, obrante a fojas 356, informa que el C.P. Fernando Raúl ABECASIS, ha prestado de manera satisfactoria las tareas asignadas según la cláusula primera del contrato respectivo.

Que asimismo la Auditora Fiscal deja constancia de la compensación de horas que el contratado ha dejado asentado a través de la Nota de fecha 18/12/13, por los días 23, 27 y 30 de diciembre de 2013, obrante a fs. 357, la cual cuenta con el autorizado del Auditor Fiscal A/C de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN y la anuencia del Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000016, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a los honorarios profesionales por el período Diciembre de 2013, obrante a fs. 359.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

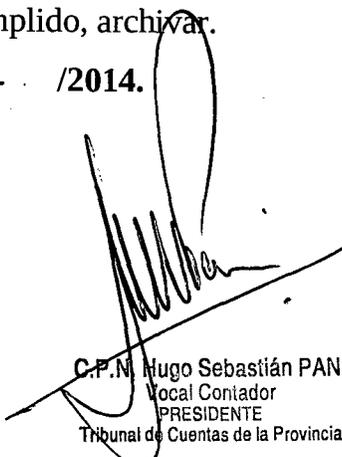
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000016 al C.P. Fernando Raúl ABECASIS, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el período Diciembre de 2013, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico 2013.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 1 2 - /2014.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


 C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia